

Excmo. Sr.



Los que suscriben, mayores de edad, vecinos de Olite, con cédulas personales que exhiben para justificar su personalidad, tienen el honor de someter a V. E. para su aprobación los adjuntos estatutos del "Apostolado de la Oración de la parroquia de San Belm de Olite" en cumplimiento de lo que las leyes y disposiciones vigentes establecen.

Para V. E. respetuosamente suplican se sirva tenerlos por presentados a los efectos legales.

Gracias que esperamos de la justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Olite 15 de octubre de 1925.

Dimas Baranguan

Cecilio Carreras

Presentó cédula personal n.º 2
clase 12ª fecha 2 de abril
de 1925 = D. Dimas Baranguan.

El Secretario,
E. Carreras

Presentó cédula personal n.º 226
clase 16ª fecha 7 de Mayo
de 1925 - Cecilio Carreras

El Secretario,
E. Carreras

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Navarra

2

Reglamento Del "Apostolado de la Oración de la
Parroquia de San Pedro de la ciudad de Olite.



Art: 1º De conformidad con las Leyes
y Reglamento vigentes se instituye en
la Parroquia de San Pedro de Olite,
conocido en la sacristía de su templo
parroquial el "Apostolado de la Ora-
ción de la Parroquia de San Pedro de
Olite" cuyo fin es ejercer la misión apo-
stólica de promover la gloria divina y la sal-
vación de las almas por medio de la
oración mental y vocal y otras pías obras,
bajo el patrocinio del Sagrado Corazón
de Jesús

Art: 2º La Junta de Gobierno, bajo
la dirección de un Director Espiritual,
se compondrá de un Presidente, un Vice-
presidente, un Secretario, un Tesorero
y cuanto Celadores se oprimen al for-
marse cada grupo de 15 asociados que se
denominará Coro. Los cargos de Presi-
dente y Secretario serán administrados
por hombres y los demás por mujeres, los
de Celadores por hombres o mujeres según
sean. Tales los componentes de cada
coro.

Artº 3º El primer domingo de cada mes se celebrará reunión ordinaria si hubiere asunto para tratar, y en el mes de junio una junta general.

Artº 4º Esta entidad organizará a) una Comunión general dentro de una misa en cada uno de los Primeros Viernes de mes que serán solemnizados con una función vespertina b) se encargará de la Vela al Santísimo Sacramento en los días del Corpus, Domingo de Desagravio, Jueves Santo y Viernes del Sagrado Corazón de Jesús c) misas de comunión y solemnemente en los días de la Fiesta Popular y la litúrgica del Sagrado Corazón de Jesús en el mes de junio.

Artº 5º Serán socios del Apostolado de la Oración, cuanto hombres y mujeres, aprupa dos como Tales en los graneros secciones, con puestas de coro que se numerarán correlativamente, se comprometan a exponer la mona en el cepillo del Sagrado Corazón y hacer entropa de una vela de cera en el día de la fiesta del Sagrado Corazón a la parroquia de San Pedro,

Artº 6º No podrá disolverse esta Asociación mientras queden suficientes asociados para constituir un Coro, y el gasto que fuere el caso los bienes de que pueda disponer como arcas, banca y estomarte, pasaran íntegramente a ser propiedad de la parroquia de San Pedro.

Artº 7º La Junta Directiva que tendrá tres años de duración será nombrada por mayoría de votos en la Junta general que se celebre el primer domingo de junio.
O. L. 18 de Septiembre de 1938
Heriberto Camacho Dimas Baranguan

Presentado por duplicado ejemplar en este Gobierno
Civil en el día de la fecha, a los efectos del artículo 4º.
de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1.887.

Pamplona 27 de Enero de 1.936.

El Gobernador Civil

M. Mato Zual.



4
Don Julio Baldus y Lopez Secretario de la
Junta del Apostolado de la Bracion de la Pa-
roquia de San Pedro de Olite.



Certifico: Fue en el folio 1º y siguientes del libro de Actas de esta Asociación a parece una del tenor siguiente. = En la Ciudad de Olite el día siete del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la sacristía del Templo Parroquial de San Pedro, los señores don Antonio Ona, don Dimas Baranguan, don Ceilio Carricas, don Antonio Sada, don Pablo Urdiror, don Enrique Ona, dona Vicenta Barbero, dona Justa Ainziburu, dona Pilar Eraso, dona Victorina Valencia, don Julio Baldus, don Javier Pellejero, don José Labarta, doña Dolores Belzunegui, doña Pilar Fernandez, y doña Carmen Saraut para constituir la Junta del Apostolado de la Bracion de la Parroquia de San Pedro de Olite. En primer lugar se procedió a la lectura del Reglamento aprobado por la Superioridad Civil el 27 de Enero de 1936 y acto seguido se procedió al nombramiento de la Junta que es como sigue. - Director Espiritual D. Antonio Ona. - Presidente D. Dimas Baranguan. - Vice-Presidente D.ª Vicenta Barbero. - Secretario D.ª Justa Ainziburu. - Celador 1º D. Ceilio Carricas. - Celador 2º D.ª Pilar Eraso. - Celador 3º D.ª Justa Ainziburu. - Celador 4º D.ª Justa Ainziburu. - Celador 5º D.ª Pilar Eraso. - Celador 6º D.ª Victorina Valencia. - Celador 7º D.ª Angelina Fernandez. - Celador 8º D.ª Vicenta Ainziburu. - Celador 9º D.ª Angelina Fernandez. - Celador 10º D.ª Angelina Fernandez. - Celador 11º D.ª Teresa

Ferez. - Celador 12^a D^a Pascuala Sarasa. - Celador 13^a D^a Pilar Hernandez. - Celador 14^a D^a Carmen Jarauta. - Celador 15^a D^a Vicenta Forri.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende la presente acta que firman conmigo el secretario que certifico. = Antonio Ona. = Dimas Baranguan. = Cecilio Carricas. = Antonio Sada. = Pablo Urdin. = Enrique Ona. = Vicenta Barbero. = Justa Amciburu. = Pilar Eraso. = Victoria Valencia. = Julio Baldus. = Javier Pelleyero. = Jose Labarta. = Dolores Bekmegeui. = Pilar Fernandez. = Carmen Jarauta. = Rubricados. =

Y para que asi conste expido la presente en la Ciudad de Olite a siete de febrero de mil novecientos treinta y seis

V^o B^o
El Presidente

Dimas Baranguan

Julio Baldus